CONVENIO ADICIONAL N° 2012-0356 ADICIONAL NUMERO 04 AL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO FONDO 12947 SUSCRITO ENTRE EL INSTITUTO COLOMBIANO DE CRÉDITO EDUCATIVO Y ESTUDIOS TÉCNICOS EN EL EXTERIOR "MARIANO OSPINA PEREZ" –ICETEX NIT. 899.999.035.-7 Y EL MUNICIPIO DE SILVANIA (CUNDINAMARCA)

"FONDO MUNICIPAL DE SILVANIA PARA LA EDUCACIÓN SUPERIOR EN CONVENIO CON EL ICETEX"

Entre los suscritos a saber: **HENRY GILBERTO MARTINEZ FORERO** identificado con la cédula de ciudadanía Nº 79.809.013 expedida en Bogotá, quien en su calidad de Vicepresidente de Fondos en Administración del **ICETEX**, nombrado según Resolución Nº 0584 del 11 de agosto de 2011, posesionado mediante Acta Nº 031 de la misma fecha y delegado mediante Resolución Nº 0554 del 1º de agosto de 2011 por la Presidenta del **ICETEX** para suscribir el presente Convenio, actúa en nombre y representación del **INSTITUTO COLOMBIANO DE CRÉDITO EDUCATIVO Y ESTUDIOS TÉCNICOS EN EL EXTERIOR MARIANO OSPINA PÉREZ – ICETEX,** entidad financiera de naturaleza especial, vinculada al Ministerio de Educación Nacional, creada por el Decreto Ley 2586 de 1950, reorganizada por el Decreto Ley Nº 3155 de 1968, transformada mediante la Ley 1002 del 30 de diciembre de 2005 y reestructurada por el Decreto 380 del 12 de febrero de 2007, con NIT 899.999.035-7 y quien para efectos del presente documento se denominará **EL ICETEX** por una parte, y por la otra, **WILLIAM MAECHA SASIPA**, identificado con la cédula de ciudadanía Nº 11.381.758 expedida en Fusagasuga – Cundinamarca, posesionado mediante Acta de Posesión No. 001 del 30 de Diciembre de 2011 ante la Notaría Unica del Circulo de Silvania, y quien actúa en nombre y representación legal del Municipio de Silvania con Nit 890680437-0 y quien en adelante y para todos los efectos del presente documento se denominará **EL CONSTITUYENTE,** hemos acordado celebrar la presente Adición y Modificación al Convenio Interadministrativo Fondo Municipio de Silvania **FONDO No. 12947** suscrito entre las entidades, previas las siguientes consideraciones: **1.**- Que mediante Convenio suscrito el día 15 de Septiembre de 1999, las partes acordaron constituir un Fondo en Administración denominado **FONDO MUNICIPAL DE SILVANIA PARA LA EDUCACIÓN SUPERIOR EN CONVENIO CON EL ICETEX**, cuya finalidad era otorgar créditos educativos rembolsables en créditos a mediano plazo a estudiantes oriundos o bachilleres del Municipio de Silvania. **2.-** Que el Fondo, de conformidad con la Cláusula Tercera del Convenio se constituyó por un valor de **VEINTE MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y TRES MIL SETECIENTOS VEINTINUEVE PESOS ($20.863.729.oo)**: **3.** Que la Cláusula Decima Primera del Convenio establece los Intereses Crédito Educativo de la siguiente forma:.- Los créditos educativos rembolsables en dinero otorgados a través del Fondo generarán durante el periodo de estudios, de amortización, de gracia si lo hubiere y de mora un interés igual al establecido en el Reglamento de Crédito del ICETEX vigente en ese momento. **4.** Que la Cláusula Décima Cuarta del Convenio principal establece que el convenio tendrá una duración de tres (3) años, contados a partir de su firma y se prorrogará automáticamente por periodos iguales y sucesivos, si ninguna de las partes manifiesta su intención de darlo por terminado dentro de los sesenta (60) días anteriores a su vencimiento. **5.-** Que mediante Convenio Adicional No. 1 de fecha 14 de Julio de 2003 se adicionó el valor del Fondo en SIETE MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE ($7.000.000,oo); **6.**- Que mediante Convenio Adicional No. 02 de fecha 10 de Junio de 2004 se adicionó el valor del fondo en VEINTICUATRO MILLONES CIENTO CINCUENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS MONEDA ORRIENTE ($24.152.893,oo).**7.** Que mediante Convenio Adicional No.03 de fecha 07 de Junio de 2011, se adicionó el valor del fondo en la suma de CUARENTA Y CUATRO MILLONES TRESCIENTOS NUEVE MIL SEISCIENTOS ONCE PESOS MONEDA CORRIENTE ($44.309.611,oo). **8.** Que el Convenio se encuentra vigente; **9.** Que mediante comunicación con numero de radicación 2012041086 – R del 2012/10/10, el Alcalde del Municipio de Silvania solicitó al Vicepresidente de Fondos en Administración del ICETEX la

Línea de atención al usuario en Bogotá: 4173535 y Nacional: 01900 331 777
www.icetex.gov.co
Carrera 3 No. 18 - 32, Bogotá, Colombia.

modificación de las Cláusulas Segunda del convenio, – Finalidad del convenio; la Cláusula Decima Primera - Intereses Crédito Educativo.- y la Adición en valor convenio en la suma de VEINTICINCO MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE y pone a disposición el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 2012001494. **10.** Que mediante Memorando VFA – 2059 y Ficha Técnica F-195 de Convenios de fecha Octubre 16 de 2012, la Vicepresidencia de Fondos en Administración remite a la Secretaria General del ICETEX la documentación relacionada con la adición en valor del Fondo del Municipio de Silvania y la Ficha Técnica F -119 **11.-** Que se allegó Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 2012001494 del 13 de Septiembre de 2012 por la suma de VEINTICINCO MILLONES DE PESOS M/CTE ($25.000.000,00), suscrito por la Tesorera del Municipio de Silvania. Con base en las anteriores consideraciones las partes proceden a celebrar el presente documento el cual se regirá por las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA: OBJETO:** El objeto del presente documento es modificar las cláusulas Tercera – Finalidad -, Decima Primera – Intereses del Crédito Educativo del Convenio denominado **FONDO MUNICIPAL DE SILVANIA PARA LA EDUCACIÓN SUPERIOR EN CONVENIO CON EL ICETEX**, suscrito entre el Municipio de Silvania - Cundinamarca y el ICETEX el quince (15) de septiembre de 1999, y adicionar el valor del Convenio en la suma de VEINTICINCO MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE ($25.000.000,oo). **CLÁUSULA SEGUNDA. FINALIDAD:** La Cláusula Segunda del convenio quedará así: **FINALIDAD:** - Dicho Fondo estará destinado a otorgar créditos educativos rembolsables en dinero a mediano y largo plazo a estudiantes oriundos o bachilleres del Municipio de Silvania, tal como lo contempla el Reglamento Operativo del Fondo y los establecidos por el ICETEX **CLÁUSULA TERCERA: - VALOR DEL FONDO:** Adicionar el valor establecido en la Cláusula Tercera del Convenio en la suma de **VEINTICINCO MILLONES DE PESOS M/CTE ($25.000.000,00). PARAGRAFO PRIMERO:** El valor del presente convenio será consignado por el **CONSTITUYENTE** una vez perfeccionado el presente documento en las cuentas que el ICETEX tiene establecido para el manejo de los Fondos en Administración. **PARAGRAFO SEGUNDO:** Sin perjuicio de lo anterior, el valor del Fondo podrá ser incrementado por **EL CONSTITUYENTE** en la cuantía que se considere pertinente en razón a los compromisos que adquieran, previamente verificados en las listas de lavado de activos y financiación del terrorismo y las políticas internas del **ICETEX. PARAGRAFO TERCERO:** La participación de nuevos aportantes se regirá por lo establecido en el reglamento Operativo del Convenio, sin perjuicio que el ICETEX apruebe el ingreso de nuevos aportantes según su capacidad de gestión, infraestructura y alcance territorial. **CLÁUSULA CUARTA. IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL: IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL:** El valor de la presente adición se atenderá con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. No. 2012001494 del 13 de Septiembre de 2012 por la suma de VEINTICINCO MILLONES DE PESOS M/CTE ($25.000.000,00), suscrito por la Tesorera del Municipio de Silvania. **CLÁUSULA QUINTA.** La Cláusula Decima Primera - Intereses Crédito Educativo quedará así: - **INTERESES CREDITO EDUCATIVO.** Los créditos educativos rembolsables en dinero otorgados a partir del Fondo generarán durante el periodo de estudios, de amortización, de gracia si lo hubiere y de mora intereses de conformidad con lo establecido en el Reglamento de Crédito del ICETEX, **CLAUSULA SEXTA - VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES:** Las demás cláusulas del Convenio principal suscrito entre las partes que no se modifican ni adicionaron seguirán vigentes y son de obligatorio cumplimiento para las mismas. **CLÁUSULA SEPTIMA:**

Linea de atención al usuario en Bogotá: 4173535 y Nacional: 01900 331 777
www.icetex.gov.co
Carrera 3 No. 18 - 32, Bogotá, Colombia.

CONVENIO ADICIONAL N° 2012-0356 ADICIONAL NUMERO 04 AL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO FONDO 12947 SUSCRITO ENTRE EL INSTITUTO COLOMBIANO DE CRÉDITO EDUCATIVO Y ESTUDIOS TÉCNICOS EN EL EXTERIOR "MARIANO OSPINA PEREZ" –ICETEX NIT. 899.999.035.-7 Y EL MUNICIPIO DE SILVANIA (CUNDINAMARCA)

"FONDO MUNICIPAL DE SILVANIA PARA LA EDUCACIÓN SUPERIOR EN CONVENIO CON EL ICETEX"

PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN: El presente documento se perfecciona con la firma de las partes y el registro presupuestal. Para constancia se firma a los 07 NOV 2012

POR EL ICETEX

HENRY GILBERTO MARTINEZ FORERO
Vicepresidente de Fondos en Administración
ICETEX

POR EL CONSTITUYENTE

WILLIAM MAHECHA SASIPA
Alcalde Municipal

Revisó: Ingrid Marcela Garavito Urrea, Coordinadora Grupo de Contratación – Secretaría General

Proyectó: Juan Guillermo Muriel Tobon Profesional Especializado Grupo de Contratación – Secretaría General

Línea de atención al usuario en Bogotá: 4173535 y Nacional: 01900 331 777
www.icetex.gov.co
Carrera 3 No. 18 - 32, Bogotá, Colombia.

SILVANIA

Nit: 890680437-0

REGISTRO PRESUPUESTAL

Número: 2012002133

07/11/2012

LA SUSCRITA TESORERA MUNICIPAL

CERTIFICA:

QUE EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS NUMERALES 13 Y 14, DEL ARTICULO 25 DE LA LEY 80 DE 1993, HAN SIDO REGISTRADOS EN LOS LIBROS DE EJECUCION DEL PRESUPUESTO ORDINARIO DE GASTOS E INVERSIONES DE LA VIGENCIA FISCAL EN CURSO, CON CARGO AL (LOS) SIGUIENTE(S) RUBRO(S):

CUENTA /	ARTICULO	NOMBRE	A NOMBRE DE	VALOR
2411005	1101	Convenio y/o Apoyo a la Educacion Superior (Acuerdo Municipal N°. 023/2004) FUENTE: PROPIOS POR IMPUESTOS	ICETEX	5,059,979.00
2411005	1102	Convenio y/o Apoyo a la Educacion Superior (Acuerdo Municipal N°. 023/2004) FUENTE: SOBRETASA GASOLINA	ICETEX	5,020,347.00
2411005	21203	Convenio y/o Apoyo a la Educacion Superior (Acuerdo Municipal N°. 023/2004) FUENTE: 11/ 12 SGP EDUCACION CALIDAD	ICETEX	14,919,674.00
			TOTAL REGISTRO PRESUPUESTAL	**25,000,000.00**

A FAVOR DE: ICETEX

REPRESENTANTE MARTINEZ FORERO HENRY GILBERTO

NIT: 899999035

DISPONIBILIDAD 2012001494 **DIS**

CON DESTINO AL CUMPLIMIENTO DE:

ADICION AL CONTRATO SUSCRITO CON EL ICETEX

Se expide en SILVANIA a los 7 dias del mes de Noviembre de 2012

LIDIA CONSUELO VASQUEZ LADINO
TESORERA MUNICIPAL

Elaboró: MARCELA

Modificó: